



## Legales:

El día de hoy no se han publicado normas de interés.

## Noticias relevantes:

- La recaudación por impuesto especial a minería subió 260.5%. El Peruano. Pág. 3.
- BCR bajará tasa de encaje en dólares. El Peruano. Pág. 7.
- MEF: Hay medidas que se pueden tomar sin que signifique subir tasas. Gestión. Pág. 13.
- Precisan requisitos para que servicios sean considerados exportaciones. Gestión. Pág. 15.

## Pronunciamientos de interés:

- INFORME N° 079-2017-SUNAT/5D000
  1. Tratándose de renta no declarada que constituya ganancia de capital, a fin de sustentar el costo computable de los bienes y/o derechos, que representan dicha renta, consignados en la declaración jurada de acogimiento, la SUNAT, durante el plazo de un año contado desde el 1.1.2018, puede solicitar los documentos y/o comprobantes de pago que acrediten tal costo, aun cuando estos correspondan a períodos prescritos, toda vez que ello tiene incidencia en la determinación del impuesto que sustituye al impuesto a la renta con el acogimiento al Régimen.
  2. Para efecto de lo dispuesto en el inciso d) del párrafo 8.2 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1264, el pago parcial o total de un crédito hipotecario no constituye una inversión en inmuebles.
  3. Para determinar la base imponible del impuesto que sustituye al impuesto a la renta no corresponde que a los ingresos netos percibidos al 31.12.2015 se le deduzcan las pérdidas acumuladas a dicha fecha.
  4. Los gastos incurridos para la generación de las rentas no declaradas no son aceptados para determinar la base imponible del impuesto que sustituye al impuesto a la renta con el acogimiento al Régimen.

Las normas publicadas el día de hoy se encuentran en este [link](#).

Este documento ha sido elaborado en base al contenido de las normas publicadas en el Diario Oficial El Peruano y notas